



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVI - TOMO DXXI - Nº 104
CÓRDOBA, (R.A.) MARTES 3 DE JUNIO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

Declaran de Interés Educativo

IV Congreso Internacional: "La Cultura del Trabajo e Inclusión Social. Aportes y Perspectivas".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 550

Córdoba, 28 de mayo de 2008

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Fundación Inclusión Social Sustentable, en las que solicita se declare de Interés Educativo el IV Congreso Internacional: "La Cultura del Trabajo e Inclusión Social. Aportes y Perspectivas", el que organizado por la citada Institución, se llevará a cabo durante los días 4 y 5 de junio de 2008, en la ciudad de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el Congreso constituye un espacio de convergencia de los sectores público, privado y social. La convocatoria está dirigida a aquellos actores multiplicadores que estén dispuestos a comprometerse en proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la sociedad.

Que la propuesta posibilitará la adquisición de aprendizajes valiosos, propiciando intercambios y experiencias en torno a los siguientes ejes temáticos: estrategias de intervención social para garantizar la igualdad de oportunidades de formación y ocupación; iniciativas sociales que promueven la educación en valores y proyectos que contribuyan a la equidad en el

acceso a nuevas tecnologías de información y comunicación.

La resignificación de valores y costumbres que se generan en torno al trabajo como práctica social cotidiana, incide en la dinámica familiar y de la comunidad, tanto en la esfera de lo público como de lo privado, por lo que la escuela no puede quedar al margen de la construcción de una sociedad inclusiva y sustentable.

Que es propósito de este Ministerio declarar el evento de Interés Educativo, teniendo en cuenta las experiencias positivas desarrolladas por la Institución organizadora y dada la importancia que reviste para los destinatarios el tratamiento de temas de relevancia social.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo el IV Congreso Internacional: "La Cultura del Trabajo e Inclusión Social. Aportes y Perspectivas", el que organizado por la Fundación Inclusión Social Sustentable, se llevará a cabo durante los días 4 y 5 de junio de 2008, en la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1577

Córdoba, 28 de Mayo de 2008

VISTO: Lo establecido en los Artículos 16 y 20 del Código Tributario vigente, Ley Nº 6006 y modificatorias - T.O. 2004 por Decreto Nº 270/04,

Y CONSIDERANDO:

QUE se estima oportuno y conveniente asignar al Agente CRISTIAN DAMIÁN LIO - D.N.I. Nº 29.110.391, que cumple funciones en la Subdirección de Jurisdicción de Control de Gestión de esta Dirección General de Rentas, las facultades establecidas en los inc. 5) Y 19) del Artículo 5º de la Resolución General Nº 756 de fecha 16-02-1982 y modificatorias.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por los Artículos 16 y 20 del Código Tributario - Ley Nº 6006 y sus modificatorias, T.O. 2004 por Decreto Nº 270/04,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR al Agente CRISTIAN DAMIÁN LIO - D.N.I. Nº 29.110.391, que cumple funciones en la Subdirección de Jurisdicción de Control de Gestión de esta Dirección General de Rentas, las facultades establecidas en el inc. 5) y 19) del Artículo 5º de la Resolución General Nº 756 de fecha 16-02-1982 y modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL, NOTIFÍQUESE a quienes corresponda y Archívese.

CR. ALFREDO LALICATA
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION Nº 432

Córdoba, 28 de diciembre de 2007

Expediente Nº 0045-012477/03

VISTO: este expediente en el que obra la Resolución Nº 00897/07 de la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente de este

Ministerio, relacionada con los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 7- DEPARTAMENTOS: SAN JUSTO - RÍO PRIMERO, a cargo del Consorcio Caminero Regional Nº 7.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección propicia la aprobación del Acta de

Recepción Definitiva de fecha 29 de agosto de 2007 y la Devolución del Fondo de Reparación correspondiente a los certificados Nros. 1 Parcial de Precios Contractuales al 15 Final de Precios Contractuales por la suma de \$ 17.050,76 y se autorice a la Dirección Provincial de Vialidad para que devuelva al Consorcio Caminero Regional Nº 7 el Fondo de Reparación de que se trata, el que fue constituido en efectivo según Informe Nº 143/07 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la citada Dirección.

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
RESOLUCION N° 432

Que lo propiciado por la mencionada Dirección es posible en virtud de los informes técnicos referenciados y de las previsiones de los artículos 53 y 57 de la Ley de Obras Públicas N° 8614, 46 del Decreto N° 4757/77 y 81 del Decreto N° 4758/77.

Por ello, lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio bajo el N° 330/06 (caso similar) y su proveído de fecha 11-12-07,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de fecha 29 de agosto de 2007, correspondiente a los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL N° 7- DEPARTA-

MENTOS: SAN JUSTO - RÍO PRIMERO" a cargo del Consorcio Caminero Regional N° 7.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la Devolución del Fondo de Reparación correspondiente a los certificados Nros. 1 Parcial de Precios Contractuales al 15 Final de Precios Contractuales que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL CINCUENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 17.050,76) el que se encuentra constituido en efectivo, según Informe N° 143/07 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad y consecuentemente AUTORIZAR a la citada Dirección para que devuelva al Consorcio Caminero Regional N° 7 el Fondo de Reparación de que se trata.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, pase a la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Secretaría Privada de Secretario, con nivel de Jefe de Sección".-

DECRETO N° 773 - 23/05/08 - Acéptase, a partir del 13 de mayo de 2008, la renuncia presentada por el señor Elvio José Sahaspe (DNI N° 14.511.428), al cargo de Director de Jurisdicción de Capacitación de la Secretaría de Promoción y Desarrollo Humano dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, agradeciéndole los servicios prestados en ejercicio de dicha función.-

DECRETO N° 779 - 23/05/08 - Amplíase el alcance de la disposición del artículo 1° del Decreto N° 2201 de fecha 10 de diciembre de 2007 y en consecuencia, Establécese que la designación del señor Ercole Felippa M.I. N° 14.265.676, lo es con carácter "ad honorem".-

DECRETO N° 789 - 28/05/08 - Desígnase a partir de la fecha del presente, a las personas que se nominan a continuación en los cargos de Secretarios Privados, con el nivel que corresponda y en los términos del artículo 21 de la ley 9454:

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL:

a) A la Sra. Isabel Herminda Orfali, M.I. 10.234.702, como Secretaria Privada de la Dirección General de P.A.I. Cor, con nivel de Jefe de División, con retención de cargo de planta permanente Administrativo A3 (16-003) del Programa de Asistencia Integral Córdoba dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

b) A la Sra. Rosana Carina Berterame, M.I. 21.757.201, como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Acción Social, con nivel de Jefe de Departamento, con retención de cargo de planta permanente Administrativo A4 (16-004) del Ministerio de Desarrollo Social.-

DECRETO N° 790 - 28/05/08 - Acéptase a partir del veinte de mayo de dos mil ocho la renuncia presentada por el Cr. Edgardo Oscar Olivetti (M.I. N° 12.244.511) al cargo de Vocal del Directorio, en representación del sector público de la Agencia Córdoba Deportes Sociedad de Economía Mixta, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicha función.-

DECRETO N° 791 - 28/05/08 - Desígnase a partir del día veinte de mayo de dos mil ocho a la Mgter. Carina Marques Bertinatti (M.I. N° 23.822.352) en el cargo de Vocal del Directorio, en representación del sector público, de la Agencia Córdoba Deportes Sociedad de Economía Mixta, cesando a partir de dicha fecha en el cargo de Directora de Jurisdicción de Control de Gestión de la Agencia citada.-

DECRETOS SINTETIZADOS

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 761 - 23/05/08 - Desígnase a partir del 1 de Mayo de 2008, a la Sra. Sandra Noemí Astrada, M.I. 17.235.728, como Asesora de Gabinete de la Secretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, con nivel de Jefa de Sección.-

DECRETO N° 762 - 23/05/08 - Desígnase a partir de la fecha del presente, al Cr. Osvaldo del Valle Ordoñez, M.I. 13.457.640, como Jefe de Área Rendición de Cuentas de la Dirección de Coordinación Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361, o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero.-

DECRETO N° 764 - 23/05/08 - Modifícase el inciso a) del artículo 1° del decreto N° 2528 de fecha 28 de diciembre de 2007, y en consecuencia Dispónese que la designación del señor Walter Néstor Dos M.I. N° 13.683.396 como Director de Jurisdicción de Sistemas

de la Secretaría de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Educación, lo es a partir del día 01 de febrero de 2008. Modifícase el inciso b) del artículo 1° del Decreto 2528 de fecha 28 de diciembre de 2007, y en consecuencia Dispónese que la designación del señor Lorenzo Esmir Liendo M.I. N° 11.195.047 como Subdirector de Jurisdicción de Educación Rural de la Dirección de Educación Media dependiente del Ministerio de Educación, lo es a partir del día 03 de marzo de 2008. Modifícase el inciso e) del artículo 1° del Decreto N° 2528 de fecha 28 de diciembre de 2007, y en consecuencia Dispónese que la designación de la señora Adriana Isabel Fourcade M.I. N° 10.585.266 como Subdirectora de Jurisdicción de Planeamiento e Información Educativa de la Dirección de Planeamiento Educativo dependiente del Ministerio de Educación, lo es a partir del día 03 de marzo de 2008.-

DECRETO N° 768 - 23/05/08 - Modifícase el inciso b) apartado 2 del artículo 1° del Decreto N° 2455 de fecha 21 de diciembre de 2007, y en consecuencia donde dice: "...b) a la Lic. Yanina Mariana Sisterna M.I. N° 28.773.825, como Secretaria Privada de Secretario, con nivel de Administrativo Categoría 7" debe decir: "...b) a la Lic. Yanina Mariana Sisterna M.I. N° 28.773.825, como

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUB SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCION N° 139 - 14/04/08 - ORDENAR la remoción de las obras no autorizadas que se han construido en el Canal Industrial Fiat, que se conduce por terrenos del Sr. Rodolfo Sergio, titular del predio denominado "Campo Csaki", ubicado en Camino a Villa Posse Km. 7 1/2 de esta ciudad, la que deberá cumplimentarse por el Dpto. Técnico pertinente, debiendo solicitarse la orden de allanamiento pertinente al Sr. Fiscal de Instrucción de turno para ingresar al inmueble de que se trata, si ello fuere necesario, s/ Expte. N° 0416-040714/05.-

RESOLUCION N° 134 - 14/04/08 - APLICAR al Sr. Hugo Joaquín Martín una multa de Pesos Dos Mil Novecientos (\$ 2.900,00), por incumplimiento a los emplazamientos formulados por esta Subsecretaría para que proceda a la colocación del dispositivo de medición de caudales, conforme Resoluciones N° 432/04, 666/06 y 515/07. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de

incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial.-
EMPLAZAR al recurrente para que en el perentorio término de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de su notificación, coloque el dispositivo de medición de caudales en la perforación ubicada en el inmueble de su propiedad, bajo apercibimiento de aplicar mayores sanciones conforme lo previsto en el Art. 276° de la Ley n° 5589 y dejar sin efecto el permiso precario otorgado, por el cual se autoriza la explotación de la citada perforación, s/ Expte. N° 0416-046643/06.-

RESOLUCION N° 135 - 14/04/08 - RECHAZAR el planteo de nulidad y recurso jerárquico en subsidio articulado por la Dra. Angélica Siman en nombre y representación de la firma Ferrarini I.F.S.A, en contra de la Resolución N° 563/07, por resultar sustancialmente improcedente, s/ Expte. N° 0416-044011/06.-

RESOLUCION N° 136 - 14/04/08 - AUTORIZAR a la Empresa ECOGAS (Distribuidora de Gas del Centro), a efectuar el cruce por debajo del Canal de Riego Secundario n° 8, a la altura de calles Segura y Martín Fierro, Barrio Grandial de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, para la obra: Provisión de Gas Natural a DC

N° 00760/027 - Perón - B° Grandial - Villa Dolores - Provincia de Córdoba, conforme a la documentación técnica obrante en estas actuaciones y bajo las siguientes condiciones: a) La obra propuesta no interrumpirá el escurrimiento natural de las aguas.- b) Se deberán colocar la señalización donde quede claramente indicado el tipo, diámetro y material del conducto, fluido que conduce y profundidad a la que se encuentra. c) Las obras de cruce se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones y respetando los planos que obran en el expediente. ESTABLECER que la recurrente será la única responsable por los daños y/o perjuicios que pudieren ocasionarse a terceros y/o instalaciones existentes, con motivo de la ejecución de la obra de referencia y posterior a la misma, liberándose a esta Repartición de cualquier responsabilidad. La Empresa recurrente deberá coordinar con el Consorcio de Riego, de manera que no obstaculice el servicio de riego y pueda realizarse la obra sin inconvenientes. La citada Empresa deberá notificar a la SUBSECRETARIA con una anticipación de una semana sobre el inicio de los trabajos y una vez terminadas las obras un inspector destacado hará constar en el expediente su conformidad, S/ Expte. N° 0416-050538/07.-

RESOLUCION Nº 137 - 14/04/08 - CONCEDER a los Sres. Osvaldo Francisco Fratini y Juan Carlos Mugica, el CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE AGUA, que como Anexo I forma parte de la presente, para el Loteo ubicado en calles Marcos Juárez, Bv. Argentino, Independencia y Deán Funes de Barrio Parque Norte de la Ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, designado como Dpto. 16; Ped. 04; Pblo. 22; C.02, S. 02.- El presente certificado de factibilidad contempla exclusivamente, la subdivisión de los predios en sesenta y siete (67) lotes en el inmueble de titularidad de los Sres. Osvaldo Francisco Fratini y Juan Carlos Mugica, por lo que si en el futuro se pretendiere subdividir los predios que conforman el actual loteo, deberá el responsable iniciar nuevamente la tramitación impuesta por la Resolución 646/05. Los responsables del citado emprendimiento, deberán cumplimentar con las disposiciones contenidas en la Ley de Ambiente Nº 7343, sus decretos reglamentarios y de toda otra normativa de naturaleza ambiental incumbente.- la presente no invalida ni suple demás exigencias legales de carácter ambiental, s/ Expte. Nº 0416-047794/06.-

RESOLUCION Nº 138 - 14/04/08 - HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Humberto Luis Callerio, profesional designado por el titular de la Fábrica de Quesos Santa Ana, en contra de la Resolución Nº 286 de fecha 02 de Mayo de 2007, atento las razones antes expresadas. DEJAR SIN EFECTO, en todos sus términos, la Resolución nº 286 de fecha 02 de Mayo de 2007 y consecuentemente la multa aplicada a la Fábrica de Quesos Santa Ana, atento las razones antes expresadas, s/ Expte. Nº 0416-039788/05.-

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

RESOLUCION Nº 175 - 6/05/08 - AUTORIZAR a la empresa Panaholma S.R.L. para que preste en temporada de Invierno 2008 los horarios obrantes a fs. 6 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. Nº 0048-29804/07.-

RESOLUCION Nº 176 - 6/05/08 - AUTORIZAR a la empresa Ma-Cor S.R.L. para que preste en temporada de Invierno 2008 los horarios obrantes a fs. 6, 7 y 8 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. Nº 0048-30383/07.-

RESOLUCION Nº 177 - 7/05/08 - AUTORIZAR a Empresa Sarmiento S.R.L. para que preste en temporada de Invierno 2008 los horarios obrantes a fs. 7, 11, 15, 18 y 21 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. Nº 0048-29791/07.-

RESOLUCION Nº 178 - 7/05/08 - AUTORIZAR a Empresa Sarmiento S.R.L. para que preste en temporada de Invierno 2008 los horarios obrantes a fs. 7, 8, 9 y 10 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. Nº 0048-29793/07.-

RESOLUCION Nº 179 - 7/05/08 - AUTORIZAR a la empresa Malvinas Argentinas S.R.L. para que preste en temporada de Invierno 2008 los horarios obrantes a fs. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24 y 25 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. Nº 0048-29806/07.-

RESOLUCION Nº 180 - 7/05/08 - AUTORIZAR a la empresa Ciudad de Córdoba S.A.C.I.F. para que preste en temporada de Invierno 2008 los horarios obrantes de fs. 21 a 38 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. Nº 0048-29782/07.-

RESOLUCION Nº 181 - 7/05/08 - AUTORIZAR a la empresa Ciudad de Córdoba S.A.C.I.F. para que preste en temporada de Invierno 2008 los horarios obrantes de fs. 21 a 38 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. Nº 0048-29781/07.-

RESOLUCION Nº 182 - 8/05/07 - AUTORIZAR al señor Rene Oscar Giménez -D.N.I. Nº 6.441.074-, C.U.I.T. Nº 20-06441074-2, Ingresos Brutos mediante Convenio Multilateral Nº 904-005525-2, con domicilio en Balcarce Nº 121, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en San Francisco, bajo la denominación de "Giménez Viajes", y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR, hasta el día 31 de Diciembre de 2011, la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor Rene Oscar GIMENEZ, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 1991, chasis Nº 2402346, motor Nº 2039061, de 50 asientos, Tacógrafo Kienzle 876733, Dominio Nº UGG 843, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1842. NOTIFICAR al señor Rene Oscar Giménez que la vigencia de la autorización conferida por el Artículo 1º queda condicionada a la renovación de la unidad Dominio Nº UGG 843 antes del día 31 de Diciembre de 2011, s/ Expte. Nº 0048-29939/07.-

RESOLUCION Nº 183 - 8/05/08 - AUTORIZAR la incorporación de las unidades al servicio que presta la empresa Panaholma S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: a)- Marca Agrale, modelo del año 2008, chasis Nº 9BYC22Y1S7C004090, motor Nº D1A013140, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 780846, Dominio Nº GWJ 568, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2530. b)- Marca Agrale, modelo del año 2008, chasis Nº 9BYC22Y1S7C004091, motor Nº D1A013139, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 780839, Dominio Nº GWJ 569, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2529, s/ Expte. Nº 0048-30380/08.-

RESOLUCION Nº 184 - 8/05/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa C.O.T.A. La Calera Ltda., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1991, chasis Nº 351243-11-090895, motor Nº 345942-10-106645, de 44 asientos, Dominio Nº UFP 087, chapa MOP Nº R 773, s/ Expte. Nº 0048-29355/06.-

RESOLUCION Nº 185 - 8/05/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa La Estrella S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2001, chasis Nº 9BM688176YB235778, motor Nº 37498410469539, de 24 asientos, Tacógrafo Digitac 17379, Dominio Nº DUC 995, adjudicándole la chapa MOP Nº R 988, s/ Expte. Nº 0048-30417/08.-

RESOLUCION Nº 186 - 8/05/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Walter Guillermo Vaca, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 2008, chasis Nº 93YADCUL58J966466, motor Nº G9UA724C037953, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 5408, Dominio Nº GWD 025, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1004, s/ Expte. Nº 0048-30391/08.-

RESOLUCION Nº 187 - 8/05/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa C.O.T.A. La Calera Ltda., cuyos datos identificatorios se detallan: a)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 9BM3840788B566302, motor Nº

924919U0753625, de 44 asientos, Tacógrafo VDO 847594, Dominio Nº GXS 063, adjudicándole la chapa MOP Nº R 490. b)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 9BM3840788B566509, motor Nº 924919U0753739, de 44 asientos, Tacógrafo VDO 845280, Dominio Nº GXS 064, adjudicándole la chapa MOP Nº R 501, s/ Expte. Nº 0048-30401/08.-

RESOLUCION Nº 188 - 9/05/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Daniel Omar Lucero, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Ford, modelo del año 1999, chasis Nº WFOLXXBDVWBB66968, motor Nº RPA331579, de 14 asientos, Tacógrafo Digitac T14416, Dominio Nº CNL 121, chapa MOP Nº ER 1132, s/ Expte. Nº 0048-30487/08.-

RESOLUCION Nº 189 - 9/05/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Sierras de Calamuchita S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1998, chasis Nº 8AB390045WA127255, motor Nº 37298650392036, de 41 asientos, Tacógrafo Kienzle 1861263, Dominio Nº CFH 269, adjudicándole la chapa MOP Nº R 223, s/ Expte. Nº 0048-30461/08.-

RESOLUCION Nº 190 - 9/05/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa El Porvenir S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 9BM6340117B527109, motor Nº 457916U886445, de 50 asientos, Tacógrafo Kienzle 60329603, Dominio Nº GSD 013, adjudicándole la chapa MOP Nº R 238, s/ Expte. Nº 0048-30411/08.-

RESOLUCION Nº 191 - 9/05/08 - AUTORIZAR la inscripción de la unidad al servicio que presta la firma Contrini Hnos. S.R.L., cuyos datos identificatorios constan en el Certificado de Inscripción que obra incorporado como Anexo I y que compuesto de UNA (1) foja forma parte integrante de la presente, s/ Expte. Nº 0048-30483/08.-

RESOLUCION Nº 192 - 13/05/08 - AUTORIZAR al señor Diego Maximiliano INCIO -D.N.I. Nº 28.023.460-, C.U.I.T. Nº 20-28023460-6, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Av. Poeta Lugones Nº 76, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en Córdoba, y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor Diego Maximiliano INCIO, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 1994, chasis Nº ZCFC4970005036028, motor marca Sofim Nº 3700-2528749, de 13 asientos, Tacógrafo Kienzle 1726650, Dominio Nº VUH 659, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1294, s/ Expte. Nº 0048-30484/08.-

RESOLUCION Nº 193 - 13/05/08 - AUTORIZAR a la empresa Emprendimientos Turísticos S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71011046-4, Ingresos Brutos Nº 270692494, con domicilio en Mariano Fragueiro Nº 1375 Bº Cofico, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en Córdoba y bajo la denominación de "Emprendimientos Turísticos S.R.L.". AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente a la empresa Emprendimientos Turísticos S.R.L., de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2005, chasis Nº 8AC9046635A932148, motor Nº 611.981-70-032644, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 12344, Dominio Nº FCN 392, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1276, s/ Expte. Nº 0048-30071/07.-

RESOLUCION Nº 194 - 13/05/07 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Excursiones Sierras de Calamuchita S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Volkswagen, modelo del año 2000, chasis Nº 9BWV2RF45YRY01888, motor Nº 4056532, de 27 asientos, Tacógrafo VDO 1024007, Dominio Nº DKQ 709, chapa MOP Nº E 1785, s/ Expte. Nº 0048-30452/08.-